

Secretaría General Servicio de Bienes y Contratación

BP/ad EXP. 662/2024/COGE

CONTRATACIÓN DEL "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA"

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL SOBRE Nº 1 Y Nº 2

Siendo las diez horas del día 26 de agosto de 2024, se procede a la apertura del Sobre nº 1 de los licitadores presentados para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación de "PÓLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA", cuyos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución del Sr. Cuarto Tte. de Alcalde de fecha 23 de mayo de 2024, resultando la siguiente relación de ofertas:

PROPOSICIÓN PRIMERA Y ÚNICA: Correspondiente a D. JAVIER FUERTES LLORCA, en representación de la empresa FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, es comprensiva de la totalidad de la documentación exigida en la Cláusula 10 del PCAP.

Una vez comprobado que toda la documentación es correcta, a continuación se procede a la apertura del Sobre nº 2 conforme a la Cláusula 11º del PCAP, resultando:

PROPOSICIÓN PRIMERA Y ÚNICA: Correspondiente a D. JAVIER FUERTES LLORCA, en representación de la empresa FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ofrece:

Valoración de la oferta técnica.

- A) Aumento del límite de indemnización por encima de los 18.000.000 € establecido en el PPT: NO
- B) Aumento de todos límites y sublímites de indemnización de la póliza de seguro: NO
- C) Incremento de la cláusula de margen: NO

Mejor precio ofertado

Prima ofertada para la totalidad de la póliza y duración anual: coste total: 84.877,63€

Finalizada la apertura, la Mesa acuerda proponer como adjudicatario del contrato al único licitador presentado.

No habiéndose formulado objeciones, y finalizando a las diez horas y quince minutos, se levanta la Sesión.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA

SR. SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES

SRA. OFICIAL MAYOR

SR. INTERVENTOR